

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48198 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 671/2011 referente al concursado Nizi Internacional IB, S.A. por auto de fecha 25/02/2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 3 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067863-1